



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

549,

30 OCT 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor público **FRANKLIN OCHOA CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79736936**, se encuentra vinculado en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18** - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado No. 2019160067880-1 de fecha 29 de octubre de 2019, el mencionado servidor público, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar de manera irrevocable al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18, antes citado, en razón a la expedición de la Resolución SUB271898 del 02 de octubre de 2019, con la cual COLPENSIONES le reconoció y ordenó el pago de pensión de invalidez.

Que la mencionada resolución, suscrita por la Subdirección de Determinación IV de las Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, señala:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de una pensión de invalidez a favor del (la) señor(a) **OCHOA CASTILLO FRANKLIN**, ya identificado, en los siguientes términos...

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución será ingresada en la nómina 201910 que se paga en 201911 en la central de pagos del **BOGOTÁ C.P. 1ERA QUINCENA** de la ciudad de **BOGOTÁ DC CR 19 40 45 SANTA TERESITA**. (Negrilla es nuestra)

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la inclusión en nómina de la presente resolución, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en **COMPENSAR EPS**.  
(..)

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

549

30 OCT 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que señor FRANKLIN OCHOA CASTILLO en su oficio dimitente al empleo no señala la fecha a partir de la cual debe ser aceptada, sin embargo, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y en especial lo mencionado en el Artículo Segundo de la Resolución SUB271898 del 02 de octubre de 2019, esto es que el ingreso para el pago de la pensión se hace en la nómina 201910 que se paga en 201911 como primera quincena, la renuncia será aceptada partir del 01 de noviembre de 2019, a efectos de que el retiro definitivo del servicio concuerde con la fecha de inicio del período para el pago de la pensión que le fuera allí reconocida.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el servidor público FRANKLIN OCHOA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79736936, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir del 01 de noviembre de 2019.

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

30 OCT 2019

  
JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano - Dirección de Gestión Humana  
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.